

D. DANIEL SANTACRUZ MORENO, CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO Y RECURSOS HUMANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidentencia mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2015, viene a dictar el siguiente:

DECRETO

En Pinto, a 21 de julio de 2016.

Con fecha 21 de junio de 2016, fueron aprobadas por Decreto del Concejal de Empleo y Recursos Humanos las Bases Regulatoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción, del año 2016. Dichas Bases fueron publicadas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, abriendo un plazo de admisión de solicitudes de diez (10) días, comprendidos entre los días 23 de junio y 4 de julio de 2016, ambos inclusive, careciendo de validez las solicitudes que fueran registradas una vez expirado el plazo establecido.

Con fecha 5 de julio de 2016, han sido presentadas fuera de plazo, una serie de instancias por parte de diferentes solicitantes interesados, lo que motiva la ampliación de un nuevo plazo para posibilitar la concurrencia de un mayor número de participantes en el procedimiento de adjudicación.

Con fecha 8 de julio de 2016, visto que tan sólo había sido presentada una instancia dentro del plazo legalmente establecido, existiendo solicitantes que mantienen el interés en formar parte del procedimiento de adjudicación, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos acordó modificar el Decreto emitido el 21 de junio de 2016, por el que se aprobaron las Bases Regulatoras que regirán la autorización demanial para instalar quioscos – bares en el recinto ferial durante las Fiestas Patronales en Honor a Nuestra Señora la Virgen de la Asunción del año 2016, con el único fin de ampliar el plazo de admisión de solicitudes, de modo que dicho plazo fuera el comprendido entre los días 9 y 14 de julio de 2016, ambos inclusive.

Con fecha 15 de julio de 2016, el Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos, que también incluye el Área de Servicios Generales, decretó aprobar la lista de solicitantes admitidos para concurrir a la asignación de parcelas a ocupar en el Recinto Ferial con la instalación de un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2016. Asimismo, en virtud de dicho acuerdo se convocaba a los solicitantes admitidos que optarán a la concesión de la correspondiente autorización para la instalación de quioscos – bares durante las fiestas patronales, el próximo miércoles día 20 de julio de 2016, a partir de las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pinto, sito en la Plaza de la Constitución, nº 1.

Con fecha 20 de julio de 2016, fue celebrada a las 13:00 horas, en la Sala de Junta de Gobierno Local la convocatoria con los interesados que figuraban en la lista de admitidos, con objeto de llegar a un acuerdo para la asignación de las parcelas, o en su defecto, para efectuar un sorteo con el mismo fin.

Examinadas la lista de solicitante admitidos aprobada por Decreto del Concejal Delegado de Empleo y Recursos Humanos de 15 de julio de 2016, así como el Acta de la Convocatoria celebrada el día 20 de julio de 2016 a las 13:00 horas en la Sala de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto y el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General que se adjunta a la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 LRBL, 43.3 ROF y 30.3. LALCM, en concordancia con lo establecido en el Decreto de la Alcaldía – Presidencia de 17 de junio de 2015, **DECRETO:**

PRIMERO. Asignar una parcela municipal en el Recinto Ferial para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2016, a los siguientes interesados:

1. D. Manuel Sastre Martín, en nombre y representación del “CLUB ATLÉTICO DE PINTO”. **Parcela nº 1.**
2. D. Armando Esteban, en su propio nombre y derecho, titular del bar “LA BARRICA”. **Parcela nº 2.**
3. D. Juan Diego Ortiz González, en nombre y representación de la “AGRUPACIÓN LOCAL DE PINTO del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)”. **Parcela nº 4.**
4. Dña. María Lucía Gallego Aragón, en su propio nombre y derecho titular del bar “DE HARO”. **Parcela nº 5.**

SEGUNDO. Declarar vacantes las parcelas nº 3, y 6 del Recinto Ferial, para instalar un quiosco – bar durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Asunción del año 2016, por no haber sido solicitada su ocupación.

TERCERO. Instar a los adjudicatarios a que presenten en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto antes del día 4 de agosto de 2016, la documentación que figura en el punto décimo de las citadas Bases Reguladoras, y todo ello, con el fin de obtener la preceptiva autorización municipal, advirtiendo que los adjudicatarios seleccionados que no presenten la totalidad de la documentación exigida en el plazo requerido, no obtendrán la preceptiva autorización para ocupar la parcela.

CUARTO. Publicar el presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, para su consulta y a los efectos de la notificación prevista en el artículo 59 LRJAP-PAC.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE EMPLEO Y RRHH

D. Daniel Santacruz Moreno

EL SECRETARIO

D. José Luis Pascual Martínez

El presente Decreto se emite en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2015.